



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° EX- 2017-18248274 -MGEYA-DGIT - DISPOSICIÓN

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las leyes N° 123 y su modificatoria N° 452, N° 2.809, N° 4.763 y N° 5.460 (conforme texto consolidado Ley N° 5.666), los Decretos N°481/GCBA/11, N° 127/GCBA/14, N° 203/GCBA/16 y N° 675/GCBA/2016, el Decreto Municipal N° 1436/46 y el Expediente N° EX- 2017-18248274 -MGEYA-DGIT y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Contratación Directa de Obra Menor N° 47/SIGAF/2017 denominada **“ESTRUCTURA NUEVO EDIFICIO CBO N°3 ISAURO ARANCIBIA”**, a ser ejecutado por la Dirección General de Infraestructura de Transporte de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de La Secretaría de Transporte en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, a efectos de llevar a cabo cumplir con la construcción de una estructura de dos plantas de obra nueva en el terreno del actual Edificio Distal en relación a la obra de Adecuación y ampliación del CBO Isauro Arancibia ubicado sobre la Avenida Paseo Colon, avenida cuyo ensanche se encuentra previsto en el marco del proyecto Corredor Metrobus Del Bajo y en acuerdo con el Decreto Municipal N° 1436/46. El Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos (BRT) tiene como objetivo y característica ordenar y hacer prioritario el transporte público de pasajeros por sobre el resto del tránsito de las avenidas; a efectos de constituir un sistema integrado de transporte público troncal como Red distribuido por las principales arterias de la Ciudad;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitación privada de Obra Menor fue aprobado por el Decreto N° 481/11 y su modificatorio, Decreto N° 203/16;

Que, la contratación mencionada, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se enmarca dentro de las previsiones de los Decretos indicados ut supra;

Que, esta Dirección General, en su carácter de organismo técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de sesenta (60) días corridos a contar desde el Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.948.341,16);

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria a los ejercicios correspondientes;

Que la Agencia de Protección Ambiental y las Direcciones Generales de Seguros y de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que mediante el Decreto N° 675/2016 se modificó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por los Decreto N° 203/16,

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2017-19621106-DGIT, IF-2017-19620634-DGIT E IF-2017-19581828-DGIT PLANOS), que como Anexos forman parte de la presente Resolución, para la realización de la Obra “ESTRUCTURA NUEVO EDIFICIO CBO N°3 ISAURO ARANCIBIA”.

Artículo 2°.- Invítase para el día 18 de septiembre de 2017 a las 13:00 hs., en Av. Martín García 346, 5° piso. A las empresas Vap Construcciones S.R.L, Salvatori S.A, Miavasa S.A, Tecnovias S.R.L y Ricavial S.A, atento a lo establecido en la Ley 13.064 para la Licitación Privada de Obra Menor N° 47/SIGAF/2017.

Artículo 3°.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.948.341,16);

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular consultas.

Artículo 5°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar)

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.